

17-06-09

PERMISO  
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: SEM000847  
FOLIO TRÁMITE: 63.089

FECHA EXPEDICIÓN 14-Enero-2016

NOMBRE: OLIDEN VELAZQUEZ EDUWIGES  
UBICACIÓN: LUCIO BLANCO  
COLONIA: LINDA VISTA  
CALLE CRUCE 1: PEDRO MORENO  
CALLE CRUCE 2: ANTONIO BRAVO  
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES,  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 77 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

IMPORTE: \$303.68

DIAS AMPARADOS: 52

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a
MARTES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

## OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NÚÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

OLIDEN VELAZQUEZ EDUWIGES

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instálecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

Dol